EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 3 de julio de 2014.

SEÑOR
RAMON GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La U.O.C de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento al Art. 10º numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de la Contratación Directa Nº **278126 "CONSTRUCCION DE AULA ESC BASICA 6497 LAUREANO FRANCIA CÑIA CERRO LEON – PLANTA ALTA"**, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí: ***C.P. LUIS ALCARZ, Administrador, Miguel Fleitas, Secretario General.***

Para la presente evaluación; se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. ANTECEDENTE.

II. DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.

III. COMPARACION DE OFERTAS.

IV. SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA.

V. ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Cada una de esta etapa posee un agrupamiento de proceso distinto, conforme al siguiente detalla:

ANTECEDENTE: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sea esto sustanciales o no sustanciales. Para los casos de documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la de los documentos omitidos o faltante por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (ART. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

COMPARACION DE OFERTAS: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que esto no impliquen la modificación de los precios unitarios (ART. 26° tercer párrafo de la Ley), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11(Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los proceso de Contrataciones Publica) para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación asi lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: Especifica una planilla de propuesta de orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: Especifica todos y cada uno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisorio no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: Especifica el o los oferente adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de (RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE DESIERTA).-

A fin de proseguir con la evaluación de oferta, se considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellos; POR TANTO; inicia la evaluación de la única oferta:

I- ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 23 de junio de 2014 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA) registra la participación de 3 oferentes; **Atlantic construcciones & Equipamientos, Vicente Brtiez construcciones, SEO S.A.-**

II- DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales

A) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES	SEO S.A.
1	El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La representante de la firma SEO S.A., manifiesta que la firma ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS, no ha presentado póliza de seguros, requerido en las bases y condiciones. Asimismo la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES ha presentado un endoso de póliza, en la cual no cubre el periodo de mantenimiento de su oferta

El Comité de Evaluación de oferta, ha realizado una verificación sobre lo mencionado por la representante de la firma **SEO S.A** en el párrafo mencionado más arriba. Sin embargo hemos percatado que la firma ***ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS*** no presento la Póliza de Seguro según lo *requerido* ***Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, en su punto 9 inciso (q)*** *El Oferente podrá presentar Garantía de mantenimiento de oferta, del 5% correspondiente al monto de la oferta, mediante una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución o una Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la Republica del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.*

Sobre el punto mencionado sobre la firma ***VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES,*** el Comité ha verificado atentamente si el mismo no ha presentado el endoso que garantice el periodo de su oferta, según lo mencionado por la representante de la firma SEO S.A en el acto de apertura.

Sin embargo, dicho documento se hallaba adjunta a la ***póliza Original (Folio Nº 65,66 y 67), por lo que lo indicado por la representante SEO S.A*** no se ajusta a la verdad conforme a lo señalado en el Acto de Apertura. ***(Véase la copia del Doc. De referencia, en el detalle sgte).***

La Consolidada S.A. de Seguros

SEGURO DE CAUCION
MANTENIMIENTO DE OFERTA
PÓLIZA N°:007.1501.021412/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI

Con domicilio en **19 DE ENERO ESQ. ASUNCIÓN**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 4.000.000
(GUARANIES CUATRO MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO

Con domicilio en **SARGENTO BRITEZ C/ GRAL. CABALLERO - YBYCUI**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contratación Directa ID Nº 278.126 - "Construcción de Aula Esc. Básica 6497 Lorenzo Francia Cñia. Cerro Leon- Planta Alta".-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **23/06/2014** hasta las 0:00 Hs. del día **12/08/2014**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	181.818.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	18.182.-
Premio:	Gs.	200.000.-
I.P.E.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	200.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos
Fecha **Monto**
C O N T A D O

VIGENCIA: **50 Días**
Desde: **23/06/2014** Hasta: **12/08/2014**

Asunción, 20 de junio de 2014

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
MARIO COLMAN
Apoderado Adm.

VICENTE BRITEZ
Construcciones

65

Municipalidad de Paraguari

La Consolidada S.A.
de Seguros

rapidez excelencia calidad

Forma parte integrante de la Póliza N°: 007.1501.021412/002

SECCIÓN: MANTENIMIENTO DE OFERTA

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN A LA RESOLUCIÓN SS.SG N° 114 DE FECHA 09/11/2010.

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG N° 114/10 de fecha 9 de Noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a la "Aclaratoria de los Seguros de Caución, o Fianza, o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y no de Operaciones de Fianzas", queda convenido que, no obstante a cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguro, modificada por la Resolución SS.SG. N° 71/11 de fecha 21 de Octubre de 2011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la ley misma."

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

VICENTE BRITEZ
Construcciones

66

La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad

ENDOSO NRO 0002 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA NRO. 007.1501.021412, MANTENIMIENTO DE OFERTA

ASEGURADO	: MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
TOMADOR	: BRITEZ CASCO, VICENTE GERARDO
OBJETO	: Contratación Directa ID N° 278.126 - "Construcción de Aula Esc. Basica 6497 Laureano Francia Ofia. Cerro Leon- Planta Alta".-

Se hace constar expresamente por el presente endoso que la vigencia de la póliza queda prorrogada a partir de la fecha de su vencimiento.

Esta garantía está en vigencia hasta el 12/08/2014.-

Costo del seguro correspondiente al presente endoso que el Tomador debe abonar a ésta Compañía como Premio es de Gs. 200.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MIL) la suma citada incluye la prima y los impuestos correspondientes.

Las demás condiciones particulares, particulares específicas, generales comunes y/o especiales quedan firmes y sin alteración alguna

Asunción, 20 de junio de 2014

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COUMAN
Jefe de Area

VICENTE BRITEZ
Construcciones

6

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que existen firmas que no ha cumplido con el suministro de documentaciones de carácter sustancial, específicamente ***Anexo 2 Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras***. Corresponde a la firma **SEO S.A.** ***y la no presentación de pólizas de seguros*** corresponde a la firma **ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS**

Al respecto es importante señalar las disposiciones legales vigentes y los documentos de licitación referentes al FORMULARIO respectivo:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en los documentos de licitación. En la IAO 10 del Anexo I Instrucción a los oferentes, en el inc. a) se señala que entre los documentos que deberá presentar el oferente, se encuentra "*el Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; la misma deberá estar completada en todos sus parámetros*". Conforme a este punto, es importante señalar que cada espacio solicitado por la Convocante en este formulario constituye una información que servirá como base para la propuesta del oferente, por tanto, no se deberá dejar espacios en blanco donde se solicite información en dicho formulario, siempre y cuando dichas omisiones no se deban a casos de defectos de formas o no sustanciales que pretendan confundir a este COMITÉ, conforme lo reza el Art. 26° de LA LEY.-

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que dichas ofertas no cumple con el suministro de documentaciones de carácter sustancial.

La oferta de la firmas **SEO S.A.** Ha omitido la aclaración en el ***Anexo 2 Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras, en el punto 4.*** Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

Asimismo la oferta presentado por la firma **ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS,** no ha presentado la póliza de seguros.-

El Comité decide rechazar las oferta de las firmas **ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS y SEO S.A.** por lo mencionado más arriba

La firma de **Vicente Britez Construcciones** es la única firma que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial para el presente llamado, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.

B) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
3	Constancia del ruc	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
5	Copias de balances	CUMPLE
6	Copias de contratos u facturaciones	CUMPLE
7	Declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega en sitio de los bienes objeto del llamado.	CUMPLE
8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
9	Copias de patente municipal	CUMPLE
10	Documento que demuestre que el oferente ha realizado una visita en la zona de obras o una declaración de conocimiento de la zona donde se ejecutara la obra	CUMPLE
11	Formulario de cronograma de utilización de equipos	CUMPLE
12	Formulario de Compromisos Contractuales vigentes	CUMPLE
13	Formulario Anexo 8. Lista de equipos a utilizarse.	CUMPLE
14	Tres copias de contratos similares con sus repesctiva ACTA DEFINITIVA	CUMPLE
15	Constancia del SIPE	CUMPLE

COMPARACION DE OFERTA

De las ofertas que califican para este criterio de evaluación, resulta la siguiente lista teniendo en cuenta los precios de cada oferta:

items	Descripción	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES
1	**CONSTRUCCION DE AULA ESC BASICA 6497 LAUREANO FRANCIA CÑIA CERRO LEON – PLANTA ALTA**	**79.024.978**

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA:

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES es la única firma con el menor precios para todos los lotes solicitado para el presente llamado, se selecciona provisoriamente como la recomendad para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado.

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitado para el presente llamado, además posee experiencia suficiente que acredita copias de contratos que forma parte de su oferta .

El COMITÉ recomienda su adjudicación en La totalidad ya que la firma ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS posee precios más bajo

items	*Descripción*	VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES
1	CONSTRUCCION DE AULA ESC BASICA 6497 LAUREANO FRANCIA CÑIA CERRO LEON – PLANTA ALTA	79.024.978
TOTAL GENERAL		**79.024-978**

El COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por Todo lo mencionado en el siguiente informe el COMITÉ, considera que la firma **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, *Gs* **79.024.978** ***(guaraníes Setenta y nueve millones veinticuatro mil novecientos setenta y ocho).-***

Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta acta de apertura y cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Luis Alcaraz Sandoval
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí